

AUDIENCIA CONCENTRADA – SPOA NO. 76-520-6000-180-2017-02479

-LESIONES CULPOSAS EN HECHO ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Con la venia de su señoría y acogiendo a los lineamientos del artículo 542 Nral 10 procedo a enunciar la totalidad de las pruebas que la FISCALIA GENERAL DE LA NACION pretende hacer valer en el seno del juicio oral convocado contra JERSÓN DAVID BARRERA MONTENEGRO, como autor responsable del delito de LESIONES CULPOSAS EN HECHO ACCIDENTE DE TRÁNSITO A/T.

CONDUCENCIA, PERTINENCIA-ADMISIBILIDAD y UTILIDAD DE LAS PRUEBAS

Conforme lo reglado el delegado Fiscal se permite formalizar las siguientes solicitudes probatorias, exponiendo desde ya y para todas, que la necesidad de las mismas se localiza en la relación directa que tiene su contenido con el hecho materia de investigación y juicio, procurado con ellas, brindarle a su señoría el convencimiento más allá de toda duda razonable, no solo de la materialidad del aspecto factico, sino de su consecuencia penal y de la responsabilidad del acusado JERSÓN DAVID BARRERA MONTENEGRO.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE OBTENIDA:

TESTIMONIALES:

TESTIMONIOS:

*1º).

CRISTIAN CORREA ROJAS

IDENTIFICACIÓN 74'381.382

INTENDENTE

I.

CÓDIGO PLACA

082864

PONAL CARRETERAS

SETRA DEVAL -VALLE-

CALLE 47 CARRERA 32-05

BARRIO ESTONIA

PALMIRA, VALLE

TEL

2751138

CEL

320-4300535

*2º)

JEISSÓN ECHAVARRIA GRACIANO

IDENTIFICACIÓN 1.130´673.769

PATRULLERO

P.T.

CÓDIGO PLACA

091476

PONAL CARRETERAS

SETRA DEVAL -VALLE-

CALLE 47 CARRERA 32-05

BARRIO ESTONIA

PALMIRA, VALLE

TEL

2751138

CEL

320-7422388

Es -Son- **CONDUCTENTE(S), PERTINENTE(S)-ADMISIBLE(S) y ÚTIL(ES)**, este -Son- Testimonio(s) que puede dar fe acerca, en relación, con los hechos materia de acusación, donde se dejó plasmado el lugar, la fecha y hora de los hechos, las características de la vía, las características del lugar, la personas y vehículo involucrado y como autoridad de tránsito se determinó la causa dominante, eficiente o relevante del hecho accidente de tránsito, a más del diligenciamiento de otros documentos. Este -son- servidor(es) público(S) será(n) testigo(s) de acreditación de los siguientes documentos, los cuales serán incorporados o introducidos en la audiencia de juicio oral:

*1º)

JEISSON ECHAVARRIA GRACIANO

Fue quien diligenció

1aº

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C 000536758 y, ANEXO,

BOSQUEJO TOPOGRÁFICO

–TOTAL 3 FOLIOS-

CALENDA(DO) 4 DE DICIEMBRE DE 2017

FIRMA

SIGNADO POR

JEISSON ECHAVARRIA GRACIANO

1bº

ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES -FPJ-9-

FECHA(DA) 4 DE DICIEMBRE DE 2017

FIRMA

SUSCRITA POR

JEISSON ECHAVARRIA GRACIANO

1cº

ACTA DE INSPECCIÓN A VEHÍCULO –FPJ-22-

CALENDA(DA) 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Acerca

Clase Automóvil, Marca Renault, Cilindraje 1598, carrocería Sedan,

línea Logan Dynamique, Modelo 2012, Color Blanco Artica y Placas SXI 857,

móvil 54, Empresa Transportadora Siglo XXI -21-,

FIRMA

SIGNADA POR

JEISSON ECHAVARRIA GRACIANO

1dº

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

FECHA(DO) -4 DE DICIEMBRE DE 2017-

En relación

**Clase Automóvil, Marca Renault, Cilindraje 1598, carrocería Sedan,
línea Logan Dynamique, Modelo 2012, Color Blanco Artica y Placas SXI 857,
móvil 54, Empresa Transportadora Siglo XXI -21-,**

FIRMA

SUSCRITO POR

JEISSON ECHAVARRIA GRACIANO

***2º)**

CRISTIAN CORREA ROJAS

Fue quien, a su vez, diligenció

2ª

ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES -FPJ-9-

CALENDA(DA) 4 DEDICIEMBRE DE 2017

FIRMA

SIGNADA POR

CRISTIAN CORREA ROJAS

***3º)**

JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO -Ofendido Víctima-

Es CONDUCTENTE, PERTINENTE-ADMISIBLE y ÚTIL, este testimonio, toda vez, en tratándose, en su roll de víctima, es la persona que está en capacidad de dar a conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar, pormenores que caracterizan el hecho objeto de acusación teniendo en cuenta su roll de víctima, indicará las características del vehículo en el cual se movilizaba, el lugar, fecha y hora de ocurrencia del hecho accidente de tránsito A/T, el sentido vial-trayectoria en que llevaba(n), qué fue lo que ocurrió, describirá, el Señor JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO, que, como ocupante pasajero, en el vehículo clase Automóvil, Marca Renault, Cilindraje 1598, carrocería Sedan, línea Logan Dynamique, Modelo 2012, Color Blanco Artica y Placas SXI 857, móvil 54, Empresa Transportadora Siglo XXI -21-, conducido, por el acusado inculpado, **JERSÓN DAVID BARRERA MONTENEGRO**, en área rural Nacional, tramo de vía pública nacional, en la calzada recta Cali-Palmira, sentido occidente-oriente, en el trayecto vial, Cali-Andalucía a la altura del Km 4 + 450 m, jurisdicción Policial de Carreteras, el día lunes 4 de diciembre de 2017, a eso siendo las 5:00 A.M. aprox. causó daños en el cuerpo -integridad física- de JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO al chocar con objeto fijo baranda-separador de puente y que pasado algún tiempo, el Señor JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO -ofendido víctima- se despertó en la camilla de un Hospital, muy adolorido sin poderse mover por el dolor, con tutores en las dos 2 piernas y, en últimas, se entera o supo que donde despertó era la Clínica Versailles y fue operado de fracturas bilateral de fémur y cadera. Informará, además, acerca, en relación, con sus lesiones ocasionadas en razón del hecho accidente de tránsito A/T y por ende como consecuencias-secuelas si las tuviera.

Con JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO se incorporará o introducirá:

3ª

QUERRELLA –FPJ-29-

CALENDA(DA) y DE RECIBIDO: 10 DE ABRIL DE 2018

FIRMA

SIGNADA POR

JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO

3b

ACTA DE CONCILIACIÓN FRACASADA
DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021
PRESENTACIÓN
CONDUCTA CONCLUYENTE VIRTUAL
JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO y
JUÁN MANUEL LÓNDOÑO MARQUEZ
APODERADO
JERSÓN DAVID BARRERA MONTENEGRO

3cº

ENTREVISTA -FPJ-14-
-REFRESCAR MEMORIA E IMPUGNAR CRDIBILIDAD-
CALENDA(DA) 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021
RENDIDA
FIRMA
SUSCRITA POR
JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO

***4º*)**

JOSÉ HERNANDO BECERRA RUIZ:

***5º)**

NANCY FABIOLA PEÑA ROMERO

Su(s) Testimonio(s) es (son) conducente(s), pertinente(s)-admisible(s) y útil(es) por cuanto fue(ron) quien(es) determino -determinaron- valoración médica efectuada-practicada, a JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO, antecedentes del caso, examen médico legal, estableció -establecieron- una incapacidad, de ahí que su(s) testimonio(s) brindara(n) claridad necesaria sobre las lesiones sufridas, características de las mismas y su relación para con el modo causal contundente motivo de las mismas, análisis, interpretación y conclusiones, todo ello relacionado con el hecho accidente de tránsito - in suceso culposo objeto de acusación, este -estos- profesional(es) será(n) testigo(s) de acreditación de documento(s), el cual -los cuales- será(n) incorporado(s)- introducido(s), a saber:

El Primero 1º y segundo 2º Reconocimiento médico legal de fecha 29 de mayo de 2018 y la calenda(da) 8 de mayo de 2019, practicado a la víctima JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO, signado y suscrito, respectivamente, por JOSÉ HERNANDO BECERRA RUIZ y NANCY FABIOLA PEÑA ROMERO, en su orden:

4ª

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

TÉCNICO MÉDICO LEGAL

FECHA(DO) 29 DE MAYO DE 2018

EXAMINADO

JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO

FIRMA

SIGNADO POR

JOSÉ HERNANDO BECERRA RUIZ

5ª

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

TÉCNICO MÉDICO LEGAL

CALENDA(DO) 8 DE MAYO DE 2019

VALORADO

JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO

FIRMA

SUSCRITO POR

NANCY FABIOLA PEÑA ROMERO

***6º)**

ALFONSO CARRASQUILLA CASTILLA

Su Testimonio es conducente, pertinente-admisible y útil por cuanto fue quien determinó valoración psiquiátrica forense efectuada-practicada, a JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO. **Reconocimiento por Psiquiatría Forense** que establece(rá) si existe -hay- hallazgos desde la perspectiva de la Psiquiatría Forense que la víctima, Señor JAVIER SALOMÓN VELANDIA, presenta una Perturbación Psíquica, con respecto al Hecho Accidente de Tránsito, evento ocurrido en área rural Nacional, tramo de vía pública nacional, en el trayecto vial, Cali-Andalucía a la altura del Km 4 + 450 m, jurisdicción Policial de Carreteras, el día lunes 4 de diciembre de 2017, a eso siendo las 5:00 A.M. aprox.

El Perito Forense determinará la *condición psíquica del mencionado JAVIER SALOMÓN VELANDIA, valoración Psiquiátrica, sobre la cual, en últimas, dirá si éste presenta anormalidad y/o alteración de índole comportamental que desde la perspectiva de la Psiquiatría Forense conlleve Perturbación Psíquica, con respecto al referido Hecho Accidente de Tránsito A/T.*

Con **ALFONSO CARRASQUILLA CASTILLA** se incorporará o introducirá:

6ª

INFORME PERICIAL PERURBACIÓN PSÍQUICA FORENSE

FECHA(DO) 22 DE JULIO DE 2020

EXAMINADO

JAVIER SALOMÓN VELANDIA SARMIENTO

FIRMA

SIGNADO POR

ALFONSO CARRASQUILLA CASTILLA

*7º

PIEDAD ROSA SOFIA MÚÑOZ BLANCO, Investigadora adscrita a la Unidad
Cuerpo Técnico Investigación C.T.I.

Su testimonio es conducente, pertinente-admisible y útil porque recopiló datos del acusado y estuvo a cargo del **diligenciamiento** de la individualización e identificación, verificación de arraigo y estudio socioeconómico del inculpado y cupo vigencia de cédula Web Servi Registraduría Nacional del Estado Civil del acusado-inculpado JERSÓN DAVID BARRERA MONTENEGRO.

Y dirá acerca, en relación con el respectivo documento diligenciado, qué trata, sí lo reconoce, por qué y, la razón de su correspondiente-respectivo diligenciamiento y trámite ¿

Y fue quien diligenció:

7ª

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11- 3 FOLIOS ÚTILES

CALENDA(DO) 7 DE DICIEMBRE DE 2021

FIRMA

SUSCRITO POR

PIEDAD ROSA SOFIA MÚÑOZ BLANCO

7bº

ACTA DE CONSENTIMIENTO -FPJ-28-
DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMA
SIGNADA POR
JERSON DAVID BARRERA MONTENEGRO
SUSCRITA POR
PIEDAD MÚÑOZ BLANCO

7cº

FORMATO ARRAIGO -FPJ-34
CALENDA(DO) 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMA
SIGNADO POR
JERSON DAVID BARRERA MONTENEGRO

3 FOLIOS ÚTILES

7dº

TARJETA DE INDIVIDUALIZACIÓN
DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
A y DE
JERSON DAVID BARRERA MONTENEGRO
FIRMA
SUSCRITA POR
FIRMA
SIGNADA POR
PIEDAD MÚÑOZ BLANCO

7eº

INFORME SOBRE CONSULTA WEB
CALENDA IMPRESIÓN
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
INFORME DE LA VISTA DETALLADA DE LA CONSULTA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94'550.788 EXPEDIDA EN CALI, VALLE
A y DE
JERSON DAVID BARRERA MONTENEGRO

7º

FOTOCÉDULA
CUPO NUMÉRICO
94'550.788 EXPEDIDA EN CALI, VALLE
A y DE
JERSON DAVID BARRERA MONTENEGRO

***8º)**

TESTIMONIO PERITO LOFOSCOPIA- DACTILOSCOPIA

DACTILOSCOPISTA

Técnico(a) Investigador(a= del Grupo de Lofoscopia del Cuerpo Técnico Investigación CTI Fiscalía,

se ubica en la calle 25 Norte 6ª-11 Piso 7º Edif. Santa Mónica de la Ciudad de Cali, quien

corresponda efectuar la plena identidad: correspondencia, cotejo a y del inculpado querellado JERSÓN DAVID BARRERA MONTENEGRO

Su testimonio es conducente, pertinente-admisible y útil porque nos indicara el procedimiento realizado para llevar a cabo la confrontación dactilar de las huellas impresas en los documentos puestos a su disposición, como son: el registro decadactilar y la consulta web de la Registraduría y la conclusión a la cual llego respecto a la plena identidad del acusado-inculpado JERSÓN DAVID BARRERA MONTENEGRO.

Indicara los instrumentos empleados, los principios técnicos-científicos y finalmente la interpretación de resultados. Se introducirá los siguientes documentos:

8ª

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO –FPJ-13- -y 2 ANEXOS-

FECHA(DO)

LOFOSCOPIA

CORRESPONDENCIA

COTEJO DECADACTILAR

UNIPROCEDENCIA

A y DE

JERSÓN DAVID BARRERA MONTENEGRO

FIRMA

SUSCRITO POR

Y DOS (2) ANEXOS:

* Informe sobre consulta web de la Registraduría

*Registro decadactilar a y del inculpada JERSÓN DAVID BARRERA MONTENEGRO

ATENTAMENTE

ATT

Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		RAFAEL ANTONIO BONILLA ACOSTA	
Dirección:	Carrera 28 No. 27-68 EDIFICIO CABAL		Oficina:
Departamento:	VALLE	Municipio:	PALMIRA
Teléfono:	3989980 EXT 24949	Correo electrónico:	
Unidad	67 LOCAL DE CONOCIMIENTO	No. de Fiscalía 67 LOCAL CONOCIMIENTO	

Firma:



